

Comentarios en relación al Borrador de Nota Conceptual para la conformación de un Grupo Consultivo Externo del MICI

Julio de 2016

En el presente documento se exponen una serie de comentarios en relación al Borrador de Propuesta para la conformación de un Grupo Consultivo Externo (GCE) para el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En primer lugar, queremos reconocer y dar la bienvenida a esta iniciativa promovida desde el mismo MICI en respuesta a recomendaciones previas realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en diversas ocasiones. Justamente, y tal como lo menciona el Borrador de Propuesta para Consulta que difundió el MICI, una de las recomendaciones mencionadas en el informe *"Glass Half Full. The state of accountability in development finance"*¹ elaborado por un grupo de OSC de diversos países del mundo, es que *"los Mecanismos de Rendición de Cuentas (IAMs, por sus siglas en inglés) deben establecer grupos oficiales de asesoramiento conformado por actores externos interesados para proveer a los Mecanismos con guías, recomendaciones y retroalimentación en relación a su trabajo"*.²

En los últimos años se ha contado con experiencias de este tipo de iniciativas que buscan una mayor articulación y diálogo entre la Sociedad Civil (SC) y los Bancos y/o sus IAMs, como el caso de la CAO de la CFI o el consejo asesor que estableció el Banco Mundial en relación a la implementación de su Política de Acceso a la Información, entre otros. Los resultados de estas iniciativas han sido por lo general reconocidos como positivos y beneficiosos por parte los diversos actores involucrados y han permitido tender lazos entre la SC y los Bancos. En ese sentido, esperamos que esta iniciativa que está llevando adelante el MICI se implemente de manera adecuada y efectiva, y pueda representar una experiencia positiva para lograr un mejor funcionamiento del Mecanismo.

Tal como lo hemos expresado en ocasiones previas, consideramos que la reciente revisión de la política del MICI y la aprobación de la nueva política de Diciembre de 2014 representaron un paso atrás en el fortalecimiento del Mecanismo. Sin embargo, también hemos expresado que parte de los aspectos que consideramos como negativos de la nueva política podían llegar a subsanarse en la práctica, a través de la implementación de políticas o estrategias efectivas por parte del Mecanismo o del Banco. Creemos que esta iniciativa constituye una buena oportunidad en ese sentido,

¹ *Glass Half Full?: The State of Accountability in Development Finance*. Enero 2016. Disponible en: http://www.fundeps.org/sites/default/files/iam_def_web.pdf.

² *Ibidem*. Pp. 121.

ya que la conformación de un GCE puede contribuir con ese objetivo, siempre y cuando su funcionamiento sea realmente efectivo. Como se planteó antes, celebramos esta iniciativa así como la decisión de someterla a diversas instancias de consultas y participación.

Con relación a la propuesta que han enviado sobre el GCE, tenemos las siguientes consideraciones.

Respecto a la membresía en el GCE:

- Ubicación para priorizar actores. De acuerdo al Borrador de Propuesta proporcionado por el MICI, *“Mientras que se esperaba que la mayoría de los miembros del GCE residirían en la ciudad de Washington con fin de facilitar su participación, nos aseguraremos que la región de América Latina y Caribe esté bien representada por miembros originarios de la Región”*.³ No estamos de acuerdo con lo estipulado en este punto acerca de que la mayoría de los miembros del GCE deben estar basados en Washington. Teniendo en cuenta que tanto el BID como el MICI tienen su foco de trabajo en los países de América Latina y el Caribe (LAC), consideramos que la prioridad para la selección de miembros del GCE debe ser justamente la de actores que pertenezcan a la región de LAC, al menos para el caso de las OSCs. Sin dudas, que el Banco y el Mecanismo tengan su sede en Washington facilita la participación de organizaciones y actores que residan en dicha ciudad, pero eso no debería significar que el GCE deba estar conformado mayoritariamente por las mismas. A los fines de disminuir costos, la dinámica de trabajo del GCE puede apoyarse especialmente en videoconferencias y otras formas de comunicación a distancia.
- Apertura a la participación de personas e instituciones basadas en Washington DC. Como se planteó con anterioridad, la prioridad para la selección de miembros del GCE debe ser la de actores de LAC. Sin embargo, una opción posible para aprovechar la presencia en Washington de diversos actores vinculados a las agendas de rendición de cuentas, podría ser establecer que las reuniones del GCE sean abiertas para la participación de otras organizaciones y actores interesados, lo que le permitiría a los mismos poder participar en las reuniones en el caso que estén interesados en hacerlo.
- Diversidad de procedencias en representantes de OSC. En cuanto a la procedencia de los actores, se debería asegurar la representación de América del Sur, de Centroamérica y del Caribe en la conformación del CGE. Cada una de ellas posee realidades y contextos regionales diferentes que deben estar necesariamente presentes a la hora de analizar el correcto funcionamiento del MICI.

³ MICI. Grupo Consultivo Externo del MICI. *Nota Conceptual para Grupo Consultivo Externo. Borrador de Propuesta para Consulta*. 6 de junio de 2016. Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=40373541>. Pp. 2.

Respecto a la composición del GCE:

- Participación del personal del BID/CII de acuerdo a agendas de trabajo. Nos preocupa el hecho de que el GCE vaya a estar compuesto por 1 ó 2 miembros del personal del BID/CII. Hasta cierto punto puede resultar positivo contar con dicha participación y los aportes que miembros del Banco puedan proporcionar dentro del GCE resultarán sin dudas relevantes. Sin embargo, la presencia de representantes del Banco en el Grupo, por más que pertenezcan a áreas no operativas, podría generar efectos adversos sobre el clima de transparencia, horizontalidad y construcción de confianza sobre los que se pretende construir el GCE. Frente a esta situación, proponemos que el GCE contemple la participación de personal del Banco, pero no en carácter de miembros permanentes, sino en carácter circunstancial, para aquellas reuniones en las que los miembros del GCE, previa consulta y consenso interno, haya decidido la necesidad y/o pertinencia de convocar a un representante del Banco a participar en una reunión determinada o abordar una agenda específica. Esta opción permitirá contactar a personas vinculadas con los temas a discutir en vistas al fortalecimiento del MICI.
- Invitación a representantes de comunidades que hayan presentado quejas. El mismo comentario podría aplicarse para el caso de individuos, comunidades o grupos de base cuya participación pueda resultar relevante para una determinada reunión del GCE. En más de una ocasión hemos expresado que quienes realmente tienen una experiencia más acabada y específica en relación al verdadero funcionamiento de los Mecanismos son aquellos actores que efectivamente han participado en un proceso de queja sometido a un Mecanismo y sin dudas sus voces y opiniones deberían ser escuchadas y tenidas en cuenta si realmente el GCE pretende analizar el desempeño del MICI. Es por ello que proponemos que se tome en cuenta la posibilidad de participación en eventuales reuniones del GCE, previa consulta y consenso interno, de individuos y/o representantes de comunidades que hayan interpuesto quejas (y las mismas ya se encuentren cerradas) ya sea ante el MICI o ante otros mecanismos de rendición de cuentas afines. Para este último caso, se debería asegurar que el BID y/o el MICI cubran los gastos de traslado y alojamiento de dichos participantes y que su participación tenga las debidas garantías de confidencialidad y protección.

Respecto a los objetivos y funciones del GCE:

- Necesidad de detallar funciones y forma de operación del GCE. En términos generales, son necesarios mayores detalles para precisar cuáles serán efectivamente las funciones y la forma de operar del GCE. En el documento se menciona la necesidad de *“desarrollar indicadores de desempeño”* para el trabajo del MICI, *“establecer un programa para monitorear constantemente su desempeño”, “asistir al MICI en el desarrollo y monitoreo de indicadores de desempeño”, “promover la mejora continua y potencialmente generar aportes para la próxima revisión de la política”* o

*“prestar asesoramiento al MICI sobre tendencias y buenas prácticas”.*⁴ La manera en que esos objetivos se llevarán a cabo debería ser aclarada y detallada antes de que se inicie la recepción de candidaturas para membresía, pautada para septiembre de 2016 de acuerdo al Borrador de Propuesta.⁵ Los actores que se postulen deben estar completamente al tanto de las responsabilidades que tendrán como miembros del GCE y los objetivos y tipo de actividades que el mismo tendrá.

- Valoración de los principios de transparencia y horizontalidad. Creemos particularmente importantes la inclusión de estos principios respecto del funcionamiento del GCE. La publicidad permitirá que los diferentes representantes se vinculen adecuadamente con otras audiencias interesadas en el MICI. La horizontalidad asegurará un adecuado intercambio de opiniones y experiencias que fortalecerá la dinámica del GCE.

Respecto al proceso de selección de miembros del GCE:

- Necesidad de criterios de selección de representantes. Tampoco queda claro en el Borrador de Propuesta cómo se desarrollará el proceso de selección de los miembros del GCE y cuáles serán los criterios que se utilizarán para seleccionar a los miembros entre los diversos postulantes. Diversas dudas y quejas acerca de la discrecionalidad y la ausencia de criterios claros de selección ya fueron levantados con anterioridad en relación a la conformación de la iniciativa de los ConSOCs, promovida por el BID. Para evitar esto, se deben establecer criterios claros, transparentes y coherentes de selección y los mismos deben ser publicados y difundidos con anterioridad al proceso de selección. Incluso deberían ser sometidos a consulta de los actores interesados, para determinar si están de acuerdo o no con dichos criterios.

Respecto al respaldo institucional del GCE y el resultado de sus actividades:

- Necesidad de compromiso del BID y del MICI al GCE. Para que el GCE funcione de manera efectiva y sus actividades puedan tener resultados positivos concretos, resulta indispensable que el Grupo y sus actividades cuenten con el firme respaldo no solo del MICI sino también del mismo BID. En ese sentido, el MICI debe contar con los recursos necesarios (humanos y financieros) para que el GCE funcione de manera efectiva. En esta línea, sería valioso pensar en que el GCE pueda elevar un informe que deba ser considerado por el Directorio.

⁴ *Ibidem.* Pp. 1 y 2.

⁵ *Ibidem.* Pp. 3.

Desde ya, agradecemos la posibilidad de presentar estos comentarios con relación al Grupo Consultivo Externo y esperamos que todos o parte de ellos sean efectivamente tenidos en cuenta e incorporados en la elaboración de la siguiente versión de la Propuesta.

FUNDEPS - Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (Argentina)

Fundar, Centro de Análisis e Investigación (México)

AAS - Asociación Ambiente y Sociedad (Colombia)

DAR - Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (Perú)